



DECRETO N° 3560.-/

LAJA, septiembre 14 de 2009

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 571 y N° 577 del Sr. Alcalde de la comuna.
- 2.- Padem 2009, disponibilidad presupuestaria y financiera.
- 3.- Sesión de concejo N° 45/2008 del 11.11.08, acuerdo N° 197/2008.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley n° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Padem 2009, disponibilidad presupuestaria y financiera.
Acuerdo N° 197/2008, sesión de concejo N° 45/2008 del 11.11.08.

RESUELVO:

- 1.- **OTORGUÉSE** por una vez en el mes de septiembre 2009, un **bono especial de "fiestas patrias"** a los funcionarios asistentes de la educación del sistema comunal de educación, que ejerzan funciones en calidad de indefinidos y/o plazo fijo, que se encuentren vigentes a la dictación del presente decreto, los que se individualizan en nómina adjunta, el bono ascenderá a la suma de \$25.000 (veinticinco mil pesos) el que será imponible y tributable, y se cancelará conjuntamente con el aguinaldo de fiestas patrias que otorga la ley N° 20.313.
- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADEMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/MS/PLM/AMR/lrc *14/09/09
DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233